



# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
124-FA
FECHA
26/06/2013
ROL S.I.
5042-11

## REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3/5.1.4. Nº EGM-005 / 17-05-2013  
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº JS-646 de fecha 03/04/2013  
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR  
para el predio ubicado en calle /avenida /camino CALLE 1  
Nº 48 Lote Nº 11 Manzana F Sector ALTOS DE PALOMARES  
URBANO Zona H4

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE  
los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959  
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

#### 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>YENY ESTER CURIQUEO CABRERA</u>	<u>11.989.234-1</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<u>IVETTE VEGA ABARCA</u>	<u>15.599.686-2</u>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
<u>IVETTE VEGA ABARCA</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO					
5.1.- OBRA MENOR		NIVEL	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA		PISO 2	E4	12,74	HABITACIONAL
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA		---	---	---	---
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA		---	---	---	---
<b>TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO</b>				12,74	

## 5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

## 5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER		m <sup>2</sup>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	--	----------------

## PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	973.750			
AMPLIACION	973.693			
DEMOLICION				
INSTALACION FAENA				
INSATALACION DE GRUAS				
MODIFICACION				
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES				
SALA DE VENTA O PILOTO				
DERECHOS MUNICIPALES - EXENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDAD (E.G.I.S.)	%			
TOTAL A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº			
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA		FECHA
			VALOR \$	

## NOTAS :

-	Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	57,73 M <sup>2</sup>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	Para la recepción de este permiso deberá adjuntar certificado de declaración de las instalaciones eléctricas (TE1) emitido por SEC.-	
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
5	Se acoge al Art. .6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo Construcción, referido a ampliaciones de Viviendas Sociales.-	

JUAN ANDREU GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES